



[REDACTED]

ACTA DE INSPECCIÓN

[REDACTED], funcionaria de la Generalitat de Catalunya e inspectora acreditada por el Consejo de Seguridad Nuclear,

CERTIFICA: Que se ha presentado el día 2 de junio de 2015 en Recymet Systems SL, en la calle [REDACTED], polígono [REDACTED] (Vallès Occidental).

Esta instalación dispone de última autorización de modificación concedida por el Departament d'Empresa i Ocupació de la Generalitat de Catalunya (GC) el 10.05.2011. El Consejo de Seguridad Nuclear concedió aceptaciones de modificación de la instalación radiactiva en fechas 19.03.2013, 1.09.2014 y 22.12.2014. En fecha 22.05.2015 presentaron en la GC una solicitud de autorización de modificación.

El titular fue informado de que la inspección tenía por objeto el control anual de la instalación radiactiva.

La Inspección fue recibida por don [REDACTED], supervisor, quienes manifestaron conocer y aceptar la finalidad de la inspección, en cuanto se relaciona con la seguridad y la protección radiológica.

Los representantes del titular de la instalación fueron advertidos previamente al inicio de la inspección que el acta que se levante de este acto, así como los comentarios recogidos en la tramitación de la misma, tendrán la consideración de documentos públicos y podrán ser publicados de oficio, o a instancia de cualquier persona física o jurídica. Lo que se notifica a los efectos de que el titular exprese qué información o documentación aportada durante la inspección podría no ser publicable por su carácter confidencial o restringido.

De la información suministrada por el personal técnico de la instalación a requerimiento de la inspección, así como de las comprobaciones tanto visuales como documentales realizadas directamente por la misma, se obtienen los resultados siguientes:

- Los equipos radiactivos se guardaban y usaban en la dependencia "sala de análisis" de la planta [REDACTED], en el emplazamiento referido. Dicha dependencia disponía de señalización y tenía el acceso controlado de acuerdo con la legislación vigente. -----
- Estaban disponibles los equipos portátiles analizadores de muestras por fluorescencia de rayos X siguientes:

- Uno de la marca [REDACTED], de 50 kV, 100 μ A y 4 W de características máximas de funcionamiento y n/s 46122.
- Uno de la marca [REDACTED], en el que constaba modelo [REDACTED] de 40 kV, 100 μ A de características máximas de funcionamiento y nº de serie 561487.
- Uno de la marca [REDACTED] modelo [REDACTED], de 45 kV, 100 μ A y 2 W de características máximas de funcionamiento y n/s 78757.
- Uno de la marca [REDACTED] modelo [REDACTED], de 45 kV, 100 μ A de características máximas de funcionamiento, n/s 59873.
- Uno de la marca [REDACTED] modelo [REDACTED], de 45 kV, 100 μ A y 2 W de características máximas de funcionamiento y n/s 92865.
- Uno de la marca [REDACTED] modelo [REDACTED], de 45 kV, 100 μ A y 2 W de características máximas de funcionamiento y n/s 91925.

- Se incluye como Anexo 1 (1-2) el certificado de inoperatividad emitido [REDACTED] del equipo [REDACTED] modelo [REDACTED] n/s 561487, del 11.05.2015. -----

- En la solicitud de modificación solicitan la sustitución del equipo averiado, dos equipos más, la autorización de una delegación en Amorevieta (País Vasco) y la posibilidad de que los equipos puedan salir con los operadores de la instalación y de la delegación.-----

- Los equipos disponían de señalizaciones ópticas de funcionamiento, de anclaje doble (de gatillo y delantero), y de un dispositivo que interrumpe el funcionamiento tras unos segundos si detecta una pieza frente al haz directo de radiación. Se comprobó el funcionamiento de estos elementos.-----

- De los niveles de radiación medidos en contacto con los equipos de rayos X, en condiciones normales de funcionamiento, no se deduce que puedan superarse los límites legales de dosis.-----

- Estaban disponibles los certificados CE y el [REDACTED] de control de calidad, en origen, de todos los equipos. -----

- Disponían de los equipos portátiles detectores de radiación siguientes:

- De la firma [REDACTED], [REDACTED], nº serie 60968 calibrado por el [REDACTED] el 16.12.2010.
- De la firma [REDACTED], nº de serie n/s 053934, calibrado por el [REDACTED] el 6.06.2012.
- De la firma [REDACTED], nº de serie n/s 64428, adquirido en abril de 2015.
- De la firma [REDACTED], nº de serie n/s 64426, adquirido en abril de 2015.

- Estaban disponibles los certificados de calibración de los equipos de detección. -----

- Se adjunta como anexo 2 (3-4) fotocopia de los certificados en origen de los dos equipos recién adquiridos.-----

- Estaba disponible el programa para verificar y calibrar los equipos de detección y medida de los niveles de radiación. La última verificación de los equipos detectores es del 26.01.2015. -----

- El supervisor de la instalación realiza las revisiones de los equipos de rayos X, para garantizar su buen funcionamiento desde el punto de vista de la protección radiológica de acuerdo con el protocolo disponible. Las últimas revisiones de los equipos son del 26.01.2015. -----

- Estaban disponibles 1 licencia de supervisor y 6 licencias de operador.-----

- Estaban disponibles 7 dosímetros de termoluminiscencia para el control dosimétrico de los trabajadores expuestos. Tienen establecido un convenio con el [REDACTED] SL para realizar el control dosimétrico.-----

- Estaban disponibles los historiales dosimétricos individualizados de los trabajadores expuestos.-----

- Estaban disponibles 4 solicitudes de inscripción para cuatro personas en sendos cursos de operadores en la [REDACTED] y en [REDACTED] para junio 2015.-----

- Estaban disponibles dos diarios de operación de la instalación, uno general y otro asociado a los desplazamientos de los equipos. En este, no figuraba ninguna anotación; según manifestaron, los equipos no se han desplazado de la instalación.-----

- Disponían de maletas para transportar los equipos fuera de la instalación, en caso de necesitarlo.-----

- Estaban disponibles los manuales de funcionamiento de los equipos radiactivos.-----

- El 29.04.2104 el supervisor impartió el programa de formación a los trabajadores expuestos. -----

Con el fin de que quede constancia de cuanto antecede y a los efectos que señala la Ley 15/1980, de creación del Consejo de Seguridad Nuclear, la Ley 25/1964, sobre Energía Nuclear, el Reglamento sobre Instalaciones Nucleares y Radiactivas, el Reglamento sobre Protección Sanitaria contra las Radiaciones Ionizantes; y la autorización referida, y en virtud de las funciones encomendadas por el Consejo de Seguridad Nuclear a la Generalitat de Catalunya en el acuerdo de 15 de junio de 1984 y renovado en fechas de 14 de mayo de 1987, 20 de diciembre de 1996 y 22 de diciembre de 1998, se levanta y suscribe la presente acta por duplicado en Barcelona y



en la sede del Servei de Coordinació d'Activitats Radioactives del Departament d'Empresa i Ocupació de la Generalitat de Catalunya a 8 de junio de 2015

Firmado:

[Redacted signature area]

[Redacted text area]

TRÁMITE: En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 45 del Reglamento de Instalaciones Nucleares y Radiactivas, se invita a un representante autorizado de Recymet Systems SL para que con su firma, lugar y fecha, manifieste su conformidad o reparos al contenido del Acta.

[Redacted signature area with handwritten 'me' and '1' visible]

Rubi, 16 de junio de 2015